

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 10

Miércoles, 16 de Enero de 2013

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Notificación iniciación expedientes sancionadores, comienza por Rogelio Heredia  
Cañadas y termina por Tomás Ruiz Torrecillas ..... 3
- Edicto de notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores,  
Expte. AV-132/2012 y cuatro mas ..... 4

#### **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Notificación a Elsa Cano García ..... 5
- Notificación a Confelex obras y Mantenimiento,S.L. .... 6

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO**

- Aprobacion inicial presupuesto general 2013 ..... 7

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS**

- Exposición pública de las cuentas generales del 2005 al 2011 ..... 8

#### **AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES**

- Solicitud licencia ambiental para explotación de cebo de ganado bovino ..... 9

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**

- Aprobación inicial modificación puntual de normas urbanísticas municipales ..... 10

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO**

- Aprobación inicial presupuesto general 2013 ..... 11

#### **AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE**

- Aprobación definitiva presupuesto general 2013 ..... 12

#### **AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS**

- Aprobación inicial presupuesto general 2013 ..... 14



**AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS**

- Adjudicación definitiva de la gestión del servicio público de residencia centro asistencial San Juan de la Cruz ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE**

- Información pública del expediente de aprobación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO**

- Aprobación definitiva presupuesto general 2013 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA**

- Información pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

- Medidas cautelares en procedimiento declaración de ruina ordinaria en inmueble urbano en C/ Sanguino, 12 ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO**

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2013 ..... 21
- Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del uso de cañones espantapájaros en cultivos agrícolas ..... 22

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 227/2012, demandante Ana Isabel Ubeda Pérez y demandado Producciones Groupe 2100, S.L. .... 24



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 77/13

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-1321 / 2012	ROGELIO HEREDIA CAÑADAS	23.a)	301 €
AV-1346 / 2012	FILIP YULIYANOV ALEKSANDROV	23.a)	301 €
AV-1363 / 2012	CONSTANTIN RADU	23.a)	301 €
AV-1364 / 2012	LUIS RODRIGO GARCÍA GIL DE REBOLEÑO	26.h)	70 €
AV-1366 / 2012	TOMÁS RUIZ TORRECILLAS	26.h)	100 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 80/13

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-1321 / 2012	ROGELIO HEREDIA CAÑADAS	23.a)	301 €
AV-1346 / 2012	FILIP YULIYANOV ALEKSANDROV	23.a)	301 €
AV-1363 / 2012	CONSTANTIN RADU	23.a)	301 €
AV-1364 / 2012	LUIS RODRIGO GARCÍA GIL DE REBOLEÑO	26.h)	70 €
AV-1366 / 2012	TOMÁS RUIZ TORRECILLAS	26.h)	100 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 42/13

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción y Liquidación de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	T Materia	Titular	Domicilio	Importe
52012008005949	Liquidación	ELSA GANO GARCÍA -TRABAJADOR-	Paseo de la Castellana, 100 28046.- MADRID	15,01.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 43/13

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de Infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

Nº Acta	Materia	Empresa	Domicilio	Importe
152012000008604	Obstrucción	CONFLEX OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	C/ La Vega, 20 03007.-ALICANTE	626.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada el plazo de un MES, a partir del día siguiente a esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante el Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/ Agustín de Bethencourt 4 28003 Madrid, de no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 162/13

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de diciembre de 2.012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñosancho, a veintisiete de diciembre de 2.013.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalos*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 35/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

#### ANUNCIO

D. JOSE MANUEL JIMÉNEZ GIL, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal referidas a los ejercicios de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011 respectivamente., para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, están formadas por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, Los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes, y los libros oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACION: Los 15 días de exposición mas los 8 días hábiles siguientes:

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO DE LA CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Navarredonda de Gredos, a 27 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Jose Manuel Jiménez Gil*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 44/13

### AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

#### EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Julián Yuste Pedrero, con DNI n.º 6526215B, y con domicilio a efectos de notificación en la Avda. de Herradón, n.º 8, de La Cañada, 05294 (Ávila) para legalizar la explotación de cebo de ganado bovino que desarrolla en las instalaciones de la C/ Piedralaves n.º 17 de la localidad de La Cañada.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, artículo 271 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En La Cañada, a 21 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 48/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### ANUNCIO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS DE NAVALMORAL DE LA SIERRA (ÁVILA)

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales a instancia de D. Juan Herranz Jiménez según Acuerdo de Pleno Ordinario en fecha 22 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.5 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área objeto de la presente modificación.

En Navalmoral de la Sierra, a 27 Diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 68/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2012, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2013, de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

En Nava del Barco, a 28 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Lucrecio Sánchez García*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 70/13

## AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 11 de Diciembre de 2012, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2013 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 241 de fecha 17 de Diciembre de 2012, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

#### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES,	
CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS .....	39.096,98 €
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS .....	2.110,64 €
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS.....	19.506,00 €
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	131.115,00 €
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES .....	18.931,38 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	5.000,00 €
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	27.710,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>243.470,00 €</b>

#### GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL .....	108.150,00 €
CAPITULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	84.840,00 €
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS .....	1.000,00 €
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.750,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES .....	47.730,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>243.470,00 €</b>



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2013:**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor.....1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local .....1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial).....1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Cabezas de Alambre, a 7 de Enero de 2013.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 71/13

### AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R., y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Sinlabajos, 28 de Diciembre de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Idefonso López Sáez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 78/13

### AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

#### ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de enero de 2013, se adjudicó el contrato de gestión del servicio público de residencia centro asistencial San Juan de la Cruz mediante la modalidad de concesión a la empresa U.T.E. INGESAN-ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

En Fontiveros, a 11 de enero de 2013.

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 81/13

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### ANUNCIO

Por el Pleno del Excmo. Ayto. de Santa Cruz del Valle, Avila, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2012, acordó en su punto nº 2 del orden del día la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana y en cumplimiento de lo establecido en el art 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el Expediente a Información Pública por plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP de Ávila, a efectos de de posibles alegaciones y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la Ordenanza.

En Santa Cruz del Valle, a 9 de enero de 2013.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.





# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 82/13

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2.013, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### CAPÍTULOS INGRESOS

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos. ....	395.000 €
2. Impuestos Indirectos. ....	20.000 €
3. Tasas y otros Ingresos .....	243.500 €
4. Transferencias Corrientes .....	252.000 €
5. Ingresos Patrimoniales.....	39.000 €

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de Inversiones Reales .....	10.000 €
--	----------

**TOTAL INGRESOS.....959.500 €**

##### CAPÍTULOS GASTOS

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal.....	388.000 €
2. Gastos en Bienes Corrientes .....	423.500 €
3. Gastos Financieros .....	55.000 €
4. Transferencias Corrientes.....	24.200 €

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales .....	31.000 €
7. Pasivos Financieros.....	37.800 €

**TOTAL GASTOS .....959.500 €**

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como Anexo al Presupuesto General.

1. Personal funcionario

1.1 Secretario- Interventor. Subgrupo: A1



1.2 Auxiliar Administrativo. Subgrupo: C2

1.3 Alguacil. Subgrupo: D

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, podrá interponerse recurso- contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

En Pedro Bernardo, a 9 de enero de 2.013.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 86/13

### AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cepeda la Mora (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2.012, acordó, por unanimidad, la modificación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**MODIFICACIÓN DEL ART. 4º. 2.-** Pasará a Base imponible, cuota. Obras con presupuesto de hasta 500 euros, queda fijado en 10 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cepeda la Mora, a 18 de diciembre de 2.012.

El Alcalde, *Francisco Javier García García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 91/13

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Inmueble Urbano situado en Calle Sanguino, número, 12, con fecha de 23 de diciembre de 2010.

Habiendo intentado notificar a los titulares de la misma "Herederos de D. Jacinto Amoroso Castaño" la resolución de la Alcaldía que ordenaba la demolición parcial del inmueble, sin que hubiera sido posible que alguna persona quisiera hacerse cargo de la notificación.

Habiendo continuado el deterioro del inmueble hasta el punto de considerar, según los informes periciales, que existe peligro inminente para la vía pública, se ha dictado por la Alcaldía orden de ejecución y será el Ayuntamiento el que procederá de oficio a la adopción de las medidas cautelares recomendadas en el informe técnico, por el peligro que supone para los vecinos que transitan por la vía pública y para las propiedades colindantes.

El expediente completo junto con fotografías e informes técnicos se encuentra a disposición de todos los interesados en dicho expediente, a los que se requiere que deben notificar al Ayuntamiento su titularidad, para hacerse cargo de los gastos de las medidas cautelares adoptadas y para proceder por su parte al expediente de demolición correspondiente.

En Madrigal de las Altas Torres, a 9 de Octubre de 2012.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 92/13

### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2013

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Guisando, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 93/13

### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente, sesión de Pleno del 29.10.2012, ordenanza reguladora del uso de cañones espantapájaros en relación con cultivos agrícolas, cuya aprobación ha resultado definitiva al no haberse presentado alegaciones en plazo (anuncio en el BOP número 227 del 26.11.2012), se procede a su publicación definitiva con su texto completo para público conocimiento, efectos y entrada en vigor.

#### **ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE CAÑONES ESPANTAPÁJAROS EN RELACIÓN CON CULTIVOS AGRÍCOLAS.**

##### **Artículo 1º Objeto y ámbito territorial de aplicación.**

Es objeto de esta ordenanza municipal el empleo de los denominados cañones espantapájaros y cualquier otro dispositivo similar que tengan por única función la protección de cultivos agrícolas en suelo rústico del término municipal de Guisando.

##### **Artículo 2º Normativa aplicable.**

La instalación de cañones espantapájaros en terrenos rústicos dentro del término de Guisando se rige por esta ordenanza, por la Ley 5/2009 de 4 de junio del Ruido de Castilla y León, por las normas urbanísticas de Guisando, la normativa del Parque Regional Sierra de Gredos y en definitiva a toda la normativa sectorial concordante aplicable a cada caso.

##### **Artículo 3º Sujetos pasivos.**

Es sujeto pasivo de esta ordenanza el que en cualquier concepto (propietario, arrendatario, ..etc) cultive un terreno rústico y requiera el empleo de un cañón espantapájaros o dispositivo similar.

##### **Artículo 4º Solicitudes y ámbito temporal.**

Los sujetos pasivos tendrán la obligación de comunicar por escrito en las dependencias municipales y en cada año natural el uso del dispositivo. La comunicación escrita deberá acompañarse de una memoria en la que consten como mínimo; las características técnicas del dispositivo a instalar, la identificación de los terrenos para los que se solicite, cultivos existentes en los mismos, la ubicación exacta del dispositivo así como la de cualquier construcción cercana en un radio de 500 metros, y la potencia, horarios y frecuencia de su uso (disparo o detonación que se solicita).

##### **Artículo 5º Recomendación.**

El Ayuntamiento de Guisando recomienda el uso de métodos alternativos distintos a los aquí regulados para ahuyentar a las aves, tales como: cintas o materiales reflectantes, siluetas o figuras de aves rapaces, espantapájaros tradicionales, globos, ultrasonidos, mallas etcétera,



**Artículo 6º** Examinada por el Ayuntamiento la documentación presentada, podrán solicitarse a los interesados cuantas ampliaciones de la información proporcionada se estimen procedentes.

**Artículo 7º Requisitos mínimos de uso de las instalaciones que se comuniquen.**

- El horario de uso o funcionamiento será diurno, como máximo entre las 8:00 y las 14:00 horas (fines de semana y festivos de 9:00 a 14.00 horas) y entre las 17:00 y las 21:00 horas (fines de semana y festivos de 18:00 a 21:00 horas).

- El nivel de potencia. acústico no podrá superar los 55 dB (A).

- La Frecuencia de disparo no podrá superar la de una detonación cada 10 minutos.

- Los dispositivos deberán ubicarse lo mas alejado posible a viviendas o instalaciones próximas, ubicando el dispositivo a una distancia nunca inferior a 100 metros lineales de distancia a viviendas y otras instalaciones sensibles.

- La orientación del disparo (boca del cañón) siempre que sea posible será hacia el lado contrario a las viviendas o instalaciones próximas.

- Riesgo de incendios, si el dispositivo a emplear presenta cualquier riesgo potencial de incendio se deberá despejar de cualquier elemento incluida vegetación un radio de 3 metros alrededor del mismo.

- El Ayuntamiento podrá añadir para cada supuesto comunicado otros requisitos añadidos a los anteriores.

- En el supuesto de no poderse cumplir los requisitos mínimos aquí especificados por la situación de la finca, proximidad a otras viviendas u otras circunstancias, quedará prohibido su uso debiendo adoptarse para la protección de cultivos el uso de otros dispositivos legales menos molestos.

**Artículo 8º Revisión o Revocabilidad.**

Las instalaciones comunicados serán prohibidas por acuerdo municipal y para una o mas anualidades según las circunstancias en el supuesto de estimarse procedente por: denuncias fundadas o su acumulación, uso fuera de las épocas de cultivo del cultivo/terreno, falsedad en los datos comunicados por escrito al Ayuntamiento, vulneración de los requisitos del artículo 7º u otros y demás circunstancias similares.

**Artículo 9º Entrada en vigor.**

Aprobado este texto inicialmente en sesión de Pleno celebrada el 29.10.2012 y posteriormente a completar su procedimiento administrativo de tramitación (aprobación definitiva), la normativa entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guisando, a 4 de enero de 2013.

El Alcalde, *Ana Isabel Fernández Blázquez.*



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 130/13

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D. LUIS HERNÁNDEZ HOFMANN, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000227/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> ANA ISABEL UBEDA PÉREZ contra la empresa PRODUCCIONES GROUPE 2100, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo declarar al ejecutado PRODUCCIONES GROUPE 2100, S.L. en situación de insolvencia TOTAL por importe de 3.507,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PRODUCCIONES GROUPE 2100, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a nueve de Enero de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.